Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. : **CE-40-2024**

Contratista: **NABITEK S.A.S.**

Objeto: **Contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS, mediante el sistema de monto agotable, la adquisición e instalación de Persianas, Blackout y Screen, para los Despachos judiciales y sedes administrativas del Distrito Judicial de Manizales.**

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? **SI**	fecha iniciación: 13/08/2024	fecha terminación: 6/09/2024

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? **NO**

Cúal?

||

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
				$ 0					
TOTAL				**$ 0**					

Saldo por pagar	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	0
Saldo a favor de la Entidad:	$ 50.000.000

Observaciones: **VALOR CONTRATO** $ 50.000.000

VALOR TOTAL $ 50.000.000

Nota: En cumplimiento de la parte resolutiva del acto administrativo DESAJMAR24-823 del 16 de agosto de 2024, se procede con la liquidación del contrato.

LUZ MARÍA QUINTERO HERNANDEZ
Rte. legal NABITEK S.A.S

Arq. RONEY BARTOLO FLOREZ
supervisor del contrato DESAJ

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional

Fecha de elaboración: **6-sep.-2024**

Notas: Las siguientes garantías constituidas con ocasión al contrato, continuan vigentes a la fecha de suscripción de este documento, así:
Cumplimiento del contrato: hasta 20/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: hasta el 20/12/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales: hasta el 20/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento: hasta el 15/02/2026
Responsabilidad civil extracontractual: hasta el 20/12/2024

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2.A1:J54 En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones